



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**INICIA PROCEDIMIENTO DE TERMINO AL
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL
COMERCIAL Nº5, EXTERIOR DEL MERCADO
MUNICIPAL.**

VALLENAR, 24 OCT 2023

DECRETO EXENTO Nº 03763

VISTOS:

1. La necesidad de poner término al contrato de arrendamiento del local comercial Nº 5, Exterior del Mercado Municipal, aprobado a través de Decreto Exento Nº923 de fecha 21 de marzo de 2022.
2. Certificado 125/2023 Secretario Municipal.
3. Decreto Exento Nº923 de fecha 21 de marzo de 2022 que aprueba arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Héctor Ossandon Olmedo.
4. DFL Nº 1 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del código civil; de la ley nº4.808, sobre registro civil, de la ley nº17.344, que autoriza cambio de nombres y apellidos, de la ley nº 16.618, ley de menores, de la ley nº 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y de la ley nº16.271, de impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones.
5. Ley 18.101 fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos.
6. Ley 21.461 incorpora medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles y establece procedimiento monitorio de cobro de rentas de arrendamiento.
7. Decreto Exento número 02566 de fecha 21 de junio de 2023, que aprueba reglamento Mercado Municipal.
8. Decreto Nº 3157 de fecha 29 de septiembre de 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz, como Secretaria Municipalidad (S).
9. Decreto Nº 1603 que nombra como Administrador Municipal a don Victor Escudero Failla de fecha 12 de mayo de 2023.
10. Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato suscrito por las partes y aprobado a través de Decreto Exento N°923 de fecha 21 de marzo de 2022, señala en su cláusula DECIMO: TERMINO DEL CONTRATO POR NO PAGO DE LA RENTA, DECIMO QUINTO: PATENTE MUNICIPAL, DECIMO SEPTIMO: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL.
2. Que el plazo del contrato suscrito entre las partes ya expiró.

DECRETO:

DA POR INICIADO PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, de conformidad al libro IV, título XXVI, del Código Civil, ley 18.101 referente al arrendamiento de predio urbano y ley 21.461 que modifica la ley 18.101, a contar de esta fecha, referente al contrato de arriendo del local comercial N° 5, exterior Mercado Municipal entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Don Héctor Ossandon Olmedo,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de partes

VFEF/MDFC/LJEM/vdvg



**Vallenar
Avanza**